



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

M. Ortiz

17 NOV 2022

11:30am

SUSE DE RECIBO

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia H. Ayuntamiento
Depto. Cuerpo de Regidores
Núm. de Oficio REG/ACEG/527/2022

**MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las suscritas regidoras, nos permitimos presentar a su respetable consideración el presente **PROYECTO DE DICTAMEN Y ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a celebrarse el día 23 de noviembre del presente, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

- I.- Es el caso que el Presupuesto de Egresos 2022 para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 104, de fecha 29 de diciembre del año 2021, por un monto de \$ 7,049,209,522.00, en el cual se incluye el Tabulador de Puestos y Sueldos vigente al 31 de diciembre del 2021.
- II.- Que derivado de la Segunda Cláusula Transitoria del Convenio de Trabajo celebrado entre el municipio de Juárez Chihuahua y el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Juárez el día 10 de octubre del 2022, se concedió un incremento del 7% a los puestos y sueldos del personal sindicalizado.
- III.- Que en fecha 16 de noviembre del año 2022, se recibió oficio número SA/GOB/1729/2022, signado por parte del Director de Gobierno, en el que solicita la autorización del Honorable Ayuntamiento para la autorización del Tabulador de Puestos y Sueldos para el Ejercicio 2022, así como su respectiva actualización.

IV.-Que, en sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda, celebrada el 17 de noviembre del presente, se enlisto en el orden del día a efecto del análisis, discusión y dictamen de la solicitud presentada.

CONSIDERANDOS:

- I. Que el artículo 33 fracciones IV, V y VI del Código Municipal Para e Estado de Chihuahua, fracciones II, III, IV, V, y V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez señalan que entre las facultades y obligaciones de las y los Regidores que integran el Ayuntamiento se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia en los ramos a su cargo; ejercer las facultades de deliberación y decisión de los asuntos que le competen al Ayuntamiento, formar parte de las comisiones para las que fueren designados por el Ayuntamiento; formular a éste las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales, promoviendo todo lo que crean conveniente al buen servicio público; dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomienda el Ayuntamiento; solicitar los informes necesarios para el buen desarrollo de sus funciones, a los diversos titulares de la administración pública municipal.
- II. Que la Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en los artículos 35, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 120 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- III. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- IV. Que el Gobierno Municipal en la presente administración tiene como una prioridad institucional el garantizar la transparencia del ejercicio del gasto



público, mediante su rigurosa administración, vigilancia y estricta aplicación sustentada en la legalidad, eficiencia, eficacia y economía, dado que se reconoce la enorme responsabilidad que implica el manejar el dinero de las y los juarenses del Municipio de Juárez, lo que nos obliga a un escrupuloso cuidado mediante normas, órganos y procedimientos formal y legalmente establecidos, que nos permitan conocer de manera clara y precisa su destino y adecuada aplicación, para corregir y en su caso sancionar la desviación de las acciones que impidan alcanzar las metas propuestas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

DICTAMEN:

UNICO. -Con base en los apartados de resultados y considerandos del presente, esta Comisión de Hacienda dictamina en sentido favorable y autoriza el Tabulador de Puestos y Sueldos de los empleados sindicalizados al servicio del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2022, así como su respectiva actualización en razón del incremento otorgados al personal al servicio del Gobierno Municipal de Juárez, Estado de Chihuahua, el 10 de octubre del 2022, a razón del 7%, es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Este Honorable Ayuntamiento autoriza el Tabulador de Puestos y Sueldos de los empleados sindicalizados al servicio del municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el ejercicio Fiscal 2022, así como su respectiva actualización en razón de los incrementos otorgados al personal al servicio del Gobierno Municipal de Juárez, Estado de Chihuahua, el 10 de octubre del 2022, derivado de la Segunda Cláusula Transitoria del Convenio de Trabajo celebrado entre el municipio de Juárez Chihuahua y el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Juárez. En los términos de la tabla anexa al presente documento y que forma parte del presente Acuerdo como si a la letra se insertare.



SEGUNDO. – Se autoriza al Presidente Municipal y al Secretario de la Presidencia y del H. Ayuntamiento a fin de que se remita el presente Acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2022
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA:

C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA

C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA

HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES

LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

Gobierno Municipal 2021-2024

Dependencia H. Ayuntamiento
Depto. Cuerpo de Regidores
Núm. de Oficio REG/ACEG/527/2022



**TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS
CONVENIO DEL SUTM, OCTUBRE 2022**

Municipio de Juarez Estado de Chihuahua

PUESTO	SUELDO MIN.	SUELDO MAX.	OBSERVACIONES
ALMACENISTA A	\$ 30,131	\$ 30,131	SUTM
ALMACENISTA B	\$ 28,511	\$ 28,511	SUTM
ARCHIVISTA	\$ 23,512	\$ 23,512	SUTM
ASISTENTE	\$ 27,162	\$ 27,162	SUTM
AUXILIAR	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$ 25,942	\$ 25,942	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$ 24,866	\$ 24,866	SUTM
AUXILIAR DE ALMACEN	\$ 19,322	\$ 19,322	SUTM
AUXILIAR DE BRIGADA	\$ 28,511	\$ 28,511	SUTM
AUXILIAR DE ENFERMERA	\$ 19,322	\$ 19,322	SUTM
AUXILIAR DE INFORMACION	\$ 22,568	\$ 22,568	SUTM
AUXILIAR DE MECANICO	\$ 19,322	\$ 19,322	SUTM
AUXILIAR DE NOMENCLATURA	\$ 19,322	\$ 19,322	SUTM
AUXILIAR DE OFICINA	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
AUXILIAR DE PEDAGOGIA	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
AUXILIAR MANTENIMIENTO B	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
AUXILIAR MESA DE CONTROL	\$ 25,942	\$ 25,942	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO A	\$ 38,513	\$ 38,513	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO B	\$ 30,947	\$ 30,947	SUTM
AUXILIAR MOVIMIENTOS CATASTRALES	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
AUXILIAR TECNICO	\$ 31,347	\$ 31,347	SUTM
AYUDANTE	\$ 15,678	\$ 15,678	SUTM
AYUDANTE DE CARROCERO	\$ 19,322	\$ 19,322	SUTM
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
AYUDANTE DE MECANICO	\$ 17,567	\$ 17,567	SUTM
BIBLIOTECARIO	\$ 22,300	\$ 22,300	SUTM
CABO BACHEO	\$ 18,380	\$ 18,380	SUTM
CADENERO	\$ 16,215	\$ 16,215	SUTM
CAPTURISTA	\$ 24,866	\$ 24,866	SUTM
CARROCERO	\$ 25,942	\$ 25,942	SUTM
CHOFER	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
COCINERA	\$ 19,322	\$ 19,322	SUTM
DENTISTA	\$ 22,376	\$ 22,376	SUTM
DESAPONCHADOR A	\$ 21,757	\$ 21,757	SUTM
DESAPONCHADOR B	\$ 19,322	\$ 19,322	SUTM
DIBUJANTE	\$ 28,511	\$ 28,511	SUTM
EDUCADOR	\$ 40,795	\$ 40,795	SUTM
EDUCADORA	\$ 40,795	\$ 40,795	SUTM
ELECTRICISTA	\$ 24,866	\$ 24,866	SUTM
ENFERMERA (O) GENERAL	\$ 20,993	\$ 20,993	SUTM
FOSERO	\$ 15,678	\$ 15,678	SUTM
FOTOGRAFO	\$ 25,942	\$ 25,942	SUTM
INSPECTOR DE CAMPO	\$ 23,512	\$ 23,512	SUTM
INSPECTOR DE LABORATORIO	\$ 24,866	\$ 24,866	SUTM
INTENDENTE	\$ 15,678	\$ 15,678	SUTM
INVESTIGADOR A	\$ 77,115	\$ 77,115	SUTM
INVESTIGADOR B	\$ 67,702	\$ 67,702	SUTM
INVESTIGADOR RPP	\$ 46,084	\$ 46,084	SUTM
JARDINERO	\$ 15,678	\$ 15,678	SUTM
LAVACARROS	\$ 15,678	\$ 15,678	SUTM
LAVANDERA	\$ 15,678	\$ 15,678	SUTM
MAESTRA DE INGLES	\$ 27,319	\$ 27,319	SUTM
MECANICO A	\$ 25,942	\$ 25,942	SUTM

**TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS
CONVENIO DEL SUTM, OCTUBRE 2022**

Municipio de Juarez Estado de Chihuahua

PUESTO	SUELDO MIN.	SUELDO MAX.	OBSERVACIONES
MECANICO B	\$ 24,866	\$ 24,866	SUTM
MECANICO DE CLIMAS	\$ 30,131	\$ 30,131	SUTM
MECANICO DIESEL	\$ 34,864	\$ 34,864	SUTM
MECANICO ELECTRICO	\$ 25,942	\$ 25,942	SUTM
MECANICO SOLDADOR	\$ 25,942	\$ 25,942	SUTM
MEDICO ESPECIALISTA	\$ 32,630	\$ 32,630	SUTM
MEDICO GENERAL	\$ 22,376	\$ 22,376	SUTM
MENSAJERO A	\$ 22,023	\$ 22,023	SUTM
MENSAJERO B	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
NOTIFICADOR	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
OPERADOR DE CONMUTADOR	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
OPERADOR QUINTA RUEDA A	\$ 25,942	\$ 25,942	SUTM
OPERADOR QUINTA RUEDA B	\$ 22,568	\$ 22,568	SUTM
PINTOR	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	\$ 25,942	\$ 25,942	SUTM
PSICOLOGA	\$ 22,376	\$ 22,376	SUTM
PSICOLOGO	\$ 22,376	\$ 22,376	SUTM
SECRETARIA A	\$ 23,783	\$ 23,783	SUTM
SECRETARIA B	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
SOBRESTANTE A	\$ 25,402	\$ 25,402	SUTM
SOBRESTANTE B	\$ 24,054	\$ 24,054	SUTM
SOLDADOR	\$ 22,300	\$ 22,300	SUTM
TECNICO EN ILUMINACION	\$ 34,864	\$ 34,864	SUTM
TECNICO MANTENIMIENTO A	\$ 24,866	\$ 24,866	SUTM
TECNICO MANTENIMIENTO B	\$ 19,322	\$ 19,322	SUTM
TECNICO RADIOLOGO	\$ 20,947	\$ 20,947	SUTM
TOPOGRAFO	\$ 30,131	\$ 30,131	SUTM
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 23,783	\$ 23,783	SUTM
VELADOR A	\$ 19,322	\$ 19,322	SUTM
VELADOR B	\$ 15,678	\$ 15,678	SUTM